

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, y la Diputación Provincial de Badajoz para la financiación del Plan de Empleo Social. (2017062455)*

Habiéndose firmado el día 6 de septiembre de 2017, la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, y la Diputación Provincial de Badajoz para la financiación del Plan de Empleo Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 3 de noviembre de 2017.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, A TRAVÉS DEL SERVICIO EXTREMEÑO  
PÚBLICO DE EMPLEO, Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ  
PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO SOCIAL

En Mérida, a 6 de septiembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Esther Gutiérrez Morán, titular de la Consejería de Educación y Empleo, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 21/2015, de 6 de julio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 de los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), aprobados por el artículo único del Decreto 26/2009, de 27 de febrero (DOE 5/03/2009), interviene en su condición de Presidenta del Servicio Extremeño Público de Empleo y actúa en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 6.2 de los citados Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, competencia que si bien están delegadas en la Dirección Gerencia del SEXPE mediante Resolución de 3 de julio de 2014 (DOE núm. 128, de 4 de julio), fueron avocadas mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 2016.

De otra, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con plenos poderes para la firma de esta adenda, actuando en nombre y representación de la misma, de conformidad con la atribución de competencias establecida en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local (BOE n.º 80 de 3 de abril).

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda y en su virtud,

EXPONEN

Primero. En fecha 16 de octubre de 2016, las partes suscribieron un convenio de colaboración, entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del SEXPE y la Diputación de Badajoz para la financiación del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya ejecución corresponde al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula séptima sobre "Vigencia", el convenio tendrá una vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogándose si expresamente lo acuerdan las partes, mediante adenda en la que se incluirán las condiciones por las que continua la colaboración.

Tercero. Que ambas partes acuerdan suscribir una adenda al citado convenio que prorrogue su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de conformidad con las siguientes,



## CLÁUSULAS

### ***Primera. Prórroga del convenio de colaboración.***

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia del convenio suscrito el 16 de octubre de 2016 para la financiación del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya ejecución corresponde al Servicio Extremeño Público de Empleo.

### ***Segunda. Compromisos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2018.***

La Diputación Provincial de Badajoz se compromete, a seguir cofinanciando el Plan de Empleo Social en el ejercicio 2018, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, habilitado al efecto en los presupuestos que el Pleno de la Corporación apruebe para el 2018, en la cuantía de 6.000.000€ en los términos y condiciones que se determinen, cuantía que deberá ingresar en la Tesorería General de la Junta de Extremadura en un pago único en el primer trimestre de 2018.

### ***Tercera. Compromisos de la Consejería de Educación a través del SEXPE para los ejercicios 2017-2018.***

El Servicio Extremeño Público de Empleo se compromete a aportar a la financiación del Plan de Empleo Social la cantidad de seis millones de euros (6.000.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

### ***Cuarta. La presente adenda producirá efectos desde la fecha de su firma.***

En prueba de conformidad, y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe esta adenda de vigencia, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento, por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

La Consejera de Educación  
y Empleo,

El Presidente de la Diputación  
Provincial de Badajoz,

FDO.: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN    FDO.: D. MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

• • •

